

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1101

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 23 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2012

SUMARIO: **Fiesta Nacional de las Carrozas Náuticas.** Declaración como tal al desfile de carrozas que se desarrolla anualmente durante el mes de noviembre en la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos. **Benedetti.** (4.158-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benedetti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar Fiesta Nacional de las Carrozas Náuticas al desfile que se realiza anualmente en la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento, de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare Fiesta Nacional de las Carrozas Náuticas, al desfile de carrozas que se desarrolla anualmente durante el mes de noviembre en la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

*Juan A. Salim. – María C. Cremer de Busti.
– Lino W. Aguilar. – Elsa Álvarez. – Julio
C. Catalán Magni. – Oscar R. Currielén.
– Omar A. Duclós. – Juan D. González. –
José D. Guccione. – Stella M. Leverberg.
– Susana del Valle Mazzarella. – Cristian
R. Oliva. – Ana M. Perroni. – Élide E.
Rasino. – Liliana M. Ríos. – Pablo G.
Tonelli.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benedetti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar Fiesta Nacional de las Carrozas Náuticas al desfile de carrozas que se realiza anualmente en la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia que constituye la concreción de la mencionada solicitud para la ciudad de Villa Paranacito.

Este desfile de carrozas comenzó a realizarse en el año 1980, organizado por alumnos y docentes del colegio secundario de la localidad, con la idea de recrear los desfiles de carrozas que se realizaban en otras localidades y dado el éxito, al año siguiente se llevó a cabo durante la noche, dándole un brillo especial a las carrozas en el imponente marco natural de las aguas del río Paranacito.

En el año 1994 fue declarado fiesta provincial por el gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Si bien existen varios proyectos aprobados por esta comisión relacionados con el tema, como la declaración de interés de esta Honorable Cámara de diferentes ediciones del desfile o la declaración como Capital Nacional de las Carrozas Náuticas a la ciudad de Villa Paranacito, este proyecto se fundamenta, específicamente, en el apoyo a las gestiones realizadas por las autoridades locales ante el Ministerio de Turismo de la Nación de acuerdo a lo que establece la resolución 872/94 emitida por la entonces Secretaría de Turismo de la Nación.

Declarar a este evento fiesta nacional implicaría darle más relevancia a las fiestas locales que rescatan los valores, costumbres e identidad de la cultura local y constituyen espacios de encuentros y socialización de las distintas comunidades.

Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración, de acuerdo a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declare Fiesta Nacional de las Carrozas Náuticas al desfile de carrozas que anualmente se desarrolla en la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos.

Atilio Benedetti.